

RESOLUCIÓN NÚMERO 000184
(06 SEP 2022)

Despacho 201

Por medio del cual se modifica temporalmente el horario de trabajo para el día 09 de septiembre 2022 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.

LA DIRECTORA SECCIONAL (A) DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SAN ANDRES

En virtud de las facultades otorgadas en la Resolución 011813 de diciembre 24 de 2021, y en uso de las facultades delegadas en el artículo 3 Numeral 9 de la Resolución 00084 del 27 de agosto 2021, y de la Resolución No.000082 de agosto 26 de 2021

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1361 de 2009, tiene como objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad estableciendo que es deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Que la Ley 1857 del 2017 adicionó a la ley 1361 del 2009 el Artículo 5A, y estableció lo siguiente en su Parágrafo lo siguiente:

“PARAGRAFO. Los empleados deberán facilitar y promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuenten los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario complementario.”

Que en aras de proporcionar un espacio de participación, integración y esparcimiento de los funcionarios y su núcleo familiar y en cumplimiento con la normativa señalada, el día 09 de septiembre del presente año, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés celebrará el día de la familia, evento el cual participaran los servidores públicos de la seccional.

Con el fin de garantizar que todos los funcionarios puedan disfrutar de las actividades que se realizarán entorno a la celebración del “Día de la Familia” el día 9 de septiembre de la presente anualidad, se hace necesario modificar el horario de atención al público en esta Dirección Seccional para la fecha referenciada, en el sentido de que no habrá atención al cliente externo, exceptuando las áreas que por necesidad del servicio lo exijan.

En consecuencia, en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer para el día 09 de septiembre de 2022, el día de la familia, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés, de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales U.A.E- DIAN, con excepción en las áreas donde las necesidades del servicio lo exijan.

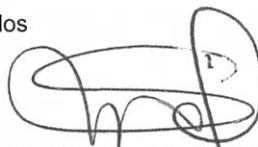
ARTICULO 2°: Los jefes inmediatos, serán los responsables de garantizar el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ARTICULO 4°: Comunicar a través de la Área de Talento Humano la presente resolución, al buzón electrónico de los funcionarios de la Dirección Seccional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los



INGRID RUTH SAAMS ARCHBOLD
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas (A)



06 SEP 2022